



Un padre quería suprimir la guarda y custodia compartida y atribuirla en exclusiva a la madre

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz resuelve en su [sentencia 1061/2020, de 23 de octubre](#), sobre la llamativa petición de un padre que solicita la supresión del sistema de guarda y custodia compartida establecido hasta el momento, y la consecuente atribución del mismo en exclusiva a la madre.

Después de que el juzgador de instancia acordase, entre otras medidas, el ejercicio del régimen de guarda y custodia compartida, el padre del hijo menor recurre ahora en apelación solicitando la supresión del mencionado sistema de guarda y custodia compartida y peticionando la atribución **en exclusiva** de dicha guarda **a la madre**, y manteniendo él tan solo un régimen de visitas y estancias.

“Llama la atención dicho recurso”, reconoce la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz. En la mayoría de los supuestos lo que se pretende por parte del progenitor no custodio es la ampliación del régimen de estancias, y en definitiva, si fuese posible, la fijación de una guarda compartida. En cambio, en el presente caso, **“es justo al contrario”**, confirma la Sala.

Padre e hijo (Foto: Economist & Jurist)

En particular, el padre argumenta que vive con otros cuatro compañeros de piso en otra localidad (a unos 30 kilómetros de donde está escolarizado el menor) y que su ...